

Dos Hermanas

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Delineante y Administrativo.

El Arahal

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Elda

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Modelista-patronista cortador, Preparado-aparato, Zapatero-troquelador y Administrativo.

Hinojosa del Duque

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Huércar

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo; segundo grado en la rama del Metal.

Illora

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola, Electricidad y Administrativo.

Inca

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad, Modelista-patronista cortador, Preparado-aparato, Zapatero-troquelador y Administrativo.

La Línea de la Concepción

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Operador de Laboratorio, Operador de Planta, Peluquería y Administrativo.

La Palma del Condado

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil y Peluquero.

Loja

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola, Moda y Confección y Administrativo; segundo grado en la rama Administrativa.

Lora del Río

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Luarca

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil y Administrativo.

Llanes

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Peluquería y Administrativo.

Manacor

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad y Administrativo.

Montilla

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Montoro

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola, Electricidad, Delineante, Operador de Laboratorio y Administrativo; segundo grado en la rama Administrativa.

Tetuán (Marruecos)

Primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas y Electricidad.

Utrera

Primer grado en las profesiones de Electricidad, Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Mecánico Agrícola y Administrativo.

Vélez-Málaga

Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil, Electricista del Automóvil, Electricidad, Construcciones Metálicas, Delineante y Administrativo.

Tercero.—Los indicados Centros seguirán impartiendo con el carácter de «a extinguir» las enseñanzas correspondientes a los grados de Oficialía y Maestría en las ramas y especialidades para las que, en su anterior condición de Escuelas de Maestría o de Aprendizaje Industrial, estuvieran legalmente autorizados.

Cuarto.—Los Directores y demás cargos directivos de las suprimidas Escuelas de Maestría o de Aprendizaje Industrial seguirán desempeñando los correspondientes del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado, sin perjuicio de que se adopten por el Departamento las medidas conducentes a su renovación, caso de que la misma se considere conveniente.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para determinar las especiales de Formación Profesional de segundo grado que habrán de impartir los Centros que se relacionan en los apartados primero y segundo en función de la demanda de puestos escolares de ese grado, teniendo en cuenta que no se podrán establecer esas enseñanzas cuando el número de alumnos inscritos provisionalmente para las mismas sea inferior a veinte. Asimismo adoptará las demás medidas pertinentes en orden al mejor cumplimiento de cuanto se ordena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

21596

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (Murcia), dependiente del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fué presentado en tiempo y forma reglamentaria en la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que la Delegación Provincial ha elevado propuesta acerca de la petición de referencia, acompañada de los informes del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable, por estimar que se cumple en este Centro la finalidad que persigue el Decreto 379/1972;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa reúne las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados del Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco (Murcia), para impartir enseñanzas de la rama Agraria, en las profesiones que se determine por la Dirección General de Capacitación Agraria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

21597

ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Teruel, Santander, Valverde de Hierro-Mocanal (Santa Cruz de Tenerife), Santibáñez de Carriedo (Santander) y Villalpando (Zamora).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria, dependientes del Ministerio de Agricultura, que a continuación se relacionan, en solicitud de transformación y clasificación;